



1 transferencia de participaciones sociales y demás declaraciones y
2 estipulaciones que se determinan al tenor de las cláusulas que a
3 continuación se especifican: **CLÁUSULA PRIMERA:**
4 Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por
5 una parte y en calidad de cedente, el señor **RENE XAVIER**
6 **FERNANDEZ FLOR**, parte a la que para los efectos de la
7 presente escritura se denominara como **EL CEDENTE**; y, por
8 otra parte el señor **JAVIER ANDRES RUMBEA CLAVEROL**,
9 a quien para los efectos se denominara como la parte cesionaria.
10 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante
11 escritura pública otorgada el veinticuatro de septiembre mil
12 novecientos noventa y siete ante la notaria quinta del cantón
13 Guayaquil, se constituyó la compañía denominada **SEGULASA,**
14 **SEGURIDAD LABORAL SATELITAL C. LTDA.**, bajo la
15 denominación de **SEGULASA, SEGURIDAD CONSORCIO**
16 **LANIADO S.A.**, escritura que fuera debidamente inscrita en el
17 registro mercantil de Guayaquil el diecinueve de diciembre de mil
18 novecientos noventa y siete. B) Posteriormente, por escritura
19 pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del cantón
20 Guayaquil, doctor Rodolfo Pérez Pimentel, con fecha cinco de
21 diciembre del dos mil uno se procedió a otorgar el aumento de
22 capital, conversión de capital y reforma del estatutos de la
23 compañía, escritura que se encuentra inscrita en el registro
24 mercantil del cantón Guayaquil el trece de mayo del dos mil dos.
25 C) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo
26 Octavo del cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el
27 día tres de mayo del dos mil cinco, inscrita en el registro
28 mercantil de Guayaquil el veintiséis de octubre del dos mil seis, la



1 compañía cambio su especie de anónima a limitada y reformo su
2 estatuto social. D) Por escritura que fuera otorgada ante
3 el Notario Décimo Sexto de Guayaquil el veintisiete de
4 septiembre del dos mil seis, procedió a realizar el cambio
5 de razón social a la actual **SEGULASA, SEGURIDAD**
6 **LABORAL SATELITAL C. LTDA.** y³ reformo el estatuto
7 social de la compañía, escritura que se encuentra inscrita en el
8 registro mercantil el cuatro de enero del dos mil siete. E)
9 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto
10 del cantón Guayaquil con fecha diecisiete de abril del dos mil siete
11 la compañía **SEGULASA, SEGURIDAD LABORAL**
12 **SATELITAL C. LTDA.**, aumento su capital y reformo el
13 estatuto en sus artículos quinto y sexto, escritura que se encuentra
14 inscrita en el registro mercantil de Guayaquil el veintiséis de junio
15 del dos mil siete. F) En sesión de Junta General de socios de la
16 compañía **SEGULASA, SEGURIDAD LABORAL**
17 **SATELITAL C. LTDA**, celebrada el dos de febrero del dos mil
18 dieciséis se resolvió en forma unánime autorizar al señor **RENE**
19 **XAVIER FERNANDEZ FLOR**, para que ceda y transfiera las
20 tres mil participaciones que posee de un dólar cada una en el
21 capital de la compañía **SEGULASA, SEGURIDAD LABORAL**
22 **SATELITAL C. LTDA.- CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN**
23 **Y TRANSFERENCIA.-** El señor **RENE XAVIER**
24 **FERNANDEZ**, procede a ceder y transferir, a valor nominal, en
25 forma perpetua y sin reserva de ninguna clase y derecho, las tres
26 mil participaciones que posee en el capital de la compañía
27 **SEGULASA, SEGURIDAD LABORAL SATELITAL C.**
28 **LTDA.**, a favor del señor **JAVIER ANDRES RUMBEA**



1 **CLAVEROL**, quien acepta la presente cesión de participaciones
2 que se efectúa a su favor. Igualmente se ceden y transfieren todos
3 los derechos inherentes al activo y pasivo existente a favor del
4 cesionario, en proporción que corresponde a las participaciones
5 cedidas. La parte cedente declara haber recibido de la parte
6 cesionaria a su entera satisfacción el valor que fuera fijado
7 como precio de las participaciones sociales que mediante el
8 presente instrumento se transfiere, no teniendo reclamo
9 alguno por este u otro concepto. Interponga y agregue,
10 usted señor notario, las demás cláusulas de estilo que fueren
11 necesarias para la validez y perfeccionamiento de la presente
12 escritura, debiendo incorporar a la misma: el certificado
13 otorgado por el representante legal de la compañía
14 **SEGULASA, SEGURIDAD LABORAL SATELITAL C.**
15 **LTDA**, de la autorización que la Junta General de dicha compañía
16 ha otorgado para la cesión de participaciones que por este
17 instrumento se efectúa, al igual que, el acta de Junta General de
18 socios de la compañía **SEGULASA, SEGURIDAD LABORAL**
19 **SATELITAL C. LTDA.**; nombramiento del representante legal
20 de la compañía interviniente. Agregue usted señor Notario, las
21 demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento
22 del presente instrumento. Firmado (legible) Abogado Julio César
23 Rumbea Claverol, Matrícula Profesional número cero nueve – dos
24 mil diez – quinientos sesenta y cinco Foro de Abogados del
25 Consejo de la Judicatura del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA**
26 **MINUTA** que el compareciente la aprueba y, Yo el
27 notario la elevo a escritura pública para que surta sus
28 efectos legales consiguientes.- Léida que fue al compareciente



1 íntegramente por mí la Notaria, dicho otorgante se afirma, se
2 ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

3

4

5

6

7


RENE XAVIER FERNANDEZ FLOR

8

CED. CIUD. No. 0908959794

9

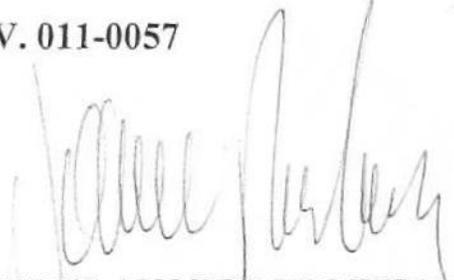
CV. 011-0057

10

11

12

13


JAVIER ANDRES RUMBEA CLAVEROL

14

CED. CIUD. No. 0916042922

15

CV. 023-0169

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26


PAULA SUBIA PINTO, NOTARIA TITULAR
QUINCUAGÉSIMA CUARTA DE ESTE CANTÓN

27

28

GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: FERNANDEZ FLOR RENE XAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS GUAYAQUIL PEDRO CARBO CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO: 1984-10-08
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

090981264-6

ESTRUCTURA DE IDENTIFICACIÓN

BACHILLERATO ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR: FERNANDEZ VAZQUEZ HECTOR RENE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MARCA: FLOR ORTE LIZ MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EMISION: GUAYAQUIL 2015-11-04

FECHA DE VENCIMIENTO: 2025-11-04

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL NACIONAL DE ELECTORADO

011 - 0057 0909812646

NÚMERO DE CERTIFICADO: FERNANDEZ FLOR RENE XAVIER

GUAYAS	PROVINCIA	3
GUAYAQUIL	DEPARTAMENTO	6
CANTÓN	BARROBLA	258A

13 PASADISTAS DE LA JUNTA

ABOGADA PAULA SUBÍA PINTO,
 NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 DOY FE: que el documento precedente compuesto de 1 foja (s) es conforme al original que se me exhibe y que devolví al interesado. 10 FEB 2016
 Guayaquil,

Paula Subía Pinto
 Ab. Paula Subía Pinto
 NOTARIA



SEGULASA CIA. LTDA.

SEGURIDAD LABORAL SATELITAL



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEGULASA- SEGURIDAD LABORAL SATELITAL C. LTDA. CELEBRADA EL 2 DE FEBRERO DEL 2016

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2016, A LAS QUINCE HORAS, EN LAS OFICINAS UBICADAS EN ELIZALDE Y PICHINCHA, DE ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, SE REÚNE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEGULASA – SEGURIDAD LABORAL SATELITAL C. LTDA. CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES SOCIOS: 1) EL SEÑOR JULIO CÉSAR RUMBEA CAMPOZANO, PROPIETARIA DE TRES MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA; 2) RENÉ XAVIER FERNÁNDEZ FLOR, PROPIETARIO DE TRES MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA; 3) DANGEROUS MATERIAL & CHEMICAL PRODUCTS RESPONDER DPR S. A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR OLGA MARÍA BRIZ MORENO EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, PROPIETARIA DE TRES MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA. ENCONTRÁNDOSE REUNIDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES, POR TANTO SE ENCUENTRA REUNIDA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA QUE ES POR LA SUMA DE DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. LOS SOCIOS PRESENTES RESUELVEN POR UNANIMIDAD INSTALARSE EN JUNTA GENERAL DE SOCIOS, SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA PREVIA POR LA PRENSA NI POR CORREO ELECTRONICO, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, ACTUANDO COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA EL SEÑOR MAURO LARREA SANTAMARÍA, PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA Y COMO SECRETARIO DE LA MISMA EL SEÑOR ABOGADO JULIO CESAR RUMBEA CAMPOZANO, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, QUIEN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES, PROCEDE A CONSTATAR EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, Y FORMAR EL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE JUNTA. TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE, QUIEN EXPRESA, LA COMPAÑÍA DANGEROUS MATERIAL & CHEMICAL RESPONDERS DPR S.A POR INTERMEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, HA MANIFESTADO SU DESEO DE TRANSFERIR LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR JULIO CÉSAR RUMBEA CAMPOZANO; IGUAL QUE EL SEÑOR RENÉ XAVIER FERNÁNDEZ FLOR HA MANIFESTADO SU DESEO DE TRANSFERIR LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR JAVIER ANDRES RUMBEA CLAVEROL, POR LO QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA SALA LO EXPUESTO. LOS PRESENTES, LUEGO DE DELIBERAR AL RESPECTO, RESUELVEN, POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR A LA COMPAÑÍA DANGEROUS MATERIAL & CHEMICAL PRODUCTS RESPONDERS DPR S.A DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL LA SEÑORA OLGA MARI BRIZ MORENO, ASI COMO AL SEÑOR RENE XAVIER FERNÁNDEZ FLOR, PARA QUE TRANSFIERAN LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SEGULASA - SEGURIDAD LABORAL

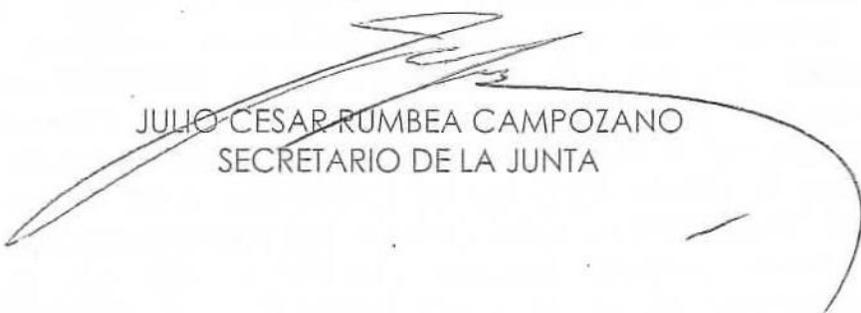
Dirección: Elizalde N° 119 y Pichincha (Edificio Luz María) Piso 1 Oficina 101

Telf.: 2320202 • E- mail: segulasa@segulasa.com

Guayaquil - Ecuador

SATELITAL C. LTDA., A FAVOR DE LOS SEÑORES JULIO CÉSAR RUMBEA CAMPOZANO Y JAVIER ANDRES RUMBEA CLAVEROL, RESPECTIVAMENTE, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, IGUALMENTE SE AUTORIZA EL INGRESO COMO NUEVO SOCIO DE LA EMPRESA AL SEÑOR JAVIER ANDRES RUMBEA CLAVEROL, PARA CUYO EFECTO SE DEBERÁ EFECTUAR LA RESPECTIVA ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA FORMARA PARTE DE LA PERTINENTE ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO SOBRE EL CUAL TRATAR, EL PRESIDENTE CONCEDE UN RECESO PARA LA REDACCIÓN DEL ACTA. HECHO LO CUAL SE REINSTALA LA JUNTA CON LOS SOCIOS PRESENTES AL INICIO, QUIENES APRUEBAN EL ACTA SIN NINGÚN TIPO DE MODIFICACIONES A LA MISMA, LA QUE, LUEGO DE SER LEÍDA EN ALTA VOZ POR EL SECRETARIO, ES FIRMADA PARA CONSTANCIA POR LOS SEÑORES SOCIOS CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO QUE CERTIFICA DEJANDO CONSTANCIA DE LA GRABACION DEL ACTA EN UN CD QUE SE ARCHIVA JUNTO CON EL EXPEDIENTE. TERMINANDO LA JUNTA A LAS DIECISEIS HORAS VEINTIDÓS MINUTOS. F) MAURO LARREA SANTAMARIA - PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA F) SEÑOR ABOGADO JULIO CESAR RUMBEA CAMPOZANO - SECRETARIO DE LA JUNTA F) P./ DANGEROUS MATERIAL & CHEMICAL PRODUCTS RESPONDERS DPR S.A. - OLGA MARIA BRIZ MORENO - GERENTE GENERAL - SOCIO; F) RENÉ XAVIER FERNÁNDEZ FLOR - SOCIO; F) JULIO CESAR RUMBEA CAMPOZANO - SOCIO.


JULIO CESAR RUMBEA CAMPOZANO
SECRETARIO DE LA JUNTA

ABOGADA PAULA SUBÍA PINTO,
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DOY FE: que el documento precedente compuesto de
foja (s) es conforme al original que se me exhibe y que
devolvi al interesado.
Guayaquil, 10 FEB. 2016


Ab. Paula Subía Pinto
NOTARIA



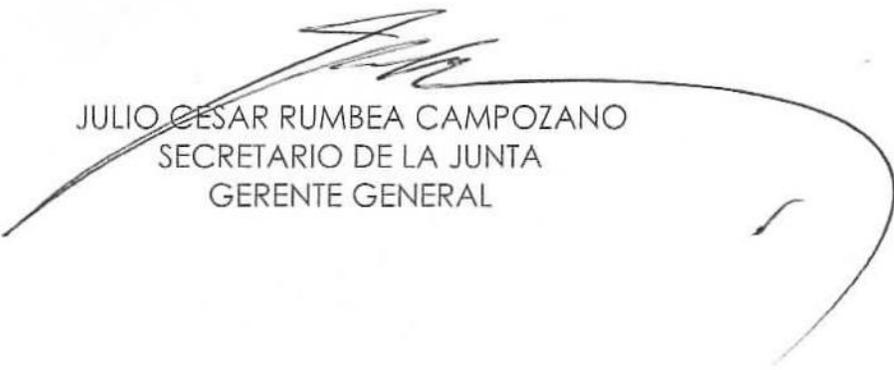
SEGULASA CIA. LTDA.
SEGURIDAD LABORAL SATELITAL



CERTIFICO

QUE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEGULASA, SEGURIDAD LABORAL SATELITAL C. LTDA., REUNIDA EL DÍA 2 DE FEBRERO DEL AÑO 2016. CONCEDIÓ POR UNANIMIDAD LA AUTORIZACIÓN LEGAL, PARA QUE EL SEÑOR RENE XAVIER FERNANDEZ FLOR, CEDA Y TRANSFIERA LA TOTALIDAD DE SUS PARICIPACIONES QUE POSEEN EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SEGULASA, SEGURIDAD LABORAL SATELITAL C. LTDA., A FAVOR DE JAVIER ANDRES RUMBEA CLAVEROL

GUAYAQUIL, 2 DE FEBRERO DEL 2016.

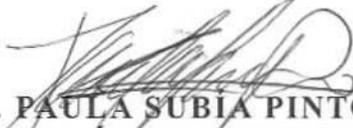

JULIO CÉSAR RUMBEA CAMPOZANO
SECRETARIO DE LA JUNTA
GERENTE GENERAL



ESTA PÁGINA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGA EL SEÑOR RENE XAVIER FERNANDEZ FLOR A FAVOR DEL ABOGADO JAVIER ANDRES RUMBEA CLAVEROL.

Se otorgó ante mí, en fe confiero esta TERCERA COPIA, que sello rubrico y firmo, el mismo día de su otorgamiento.




AB. PAULA SUBIA PINTO
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 35.912
FECHA DE REPERTORIO: 05/sep/2016
HORA DE REPERTORIO: 08:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintisiete de Septiembre del dos mil dieciséis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **SEGULASA, SEGURIDAD LABORAL SATELITAL C. LTDA.**, autorizada por la **AB. PAULA SUBIA PINTO, NOTARIA QUINCAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 10 de febrero del 2016, mediante la cual **RENE XAVIER FERNANDEZ FLOR** cede y transfiere (3.000) participaciones a favor de **JAVIER ANDRES RUMBEA CLAVEROL**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **2.342 a 2.352**, Registro de Cesión de Participaciones número **149**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 35912



Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 28 de septiembre de 2016

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
FERNANDEZ FLOR RENE XAVIER	3000	RUMBEA CLAVEROL JAVIER ANDRES

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1489788